



Consejo Directivo
Libro de Actas

Acta 08-2022
Consejo Directivo
Reunión Extraordinaria
Sistema de Estudios de Postgrado

En la Ciudad de Guatemala siendo las once horas del día jueves 28 de abril del año dos mil veintidós, dio inicio la Reunión Extraordinaria No. 08-2022 de Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado en seguimiento al comunicado de fecha 23 de abril del año 2020 y con base en el Acta No. 14-2020 del Consejo Superior Universitario celebrada el 01 de abril de 2020, estando virtualmente presentes por medio de la plataforma Meet los siguientes profesionales: **Doctora Alice Burgos Paniagua**, Directora General de Docencia, **Doctor Hugo René Pérez Noriega**, Director General de Investigación, **Maestro José Humberto Calderón**, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Agronomía. **Maestro Mario Roberto Díaz**, Director de Departamento de Estudios de Postgrado, Centro Universitario de Oriente -CUNORI-. **Doctor Enrique Pazos Ávalos**, Director del Departamento de Estudios de Postgrado de la Escuela de Ciencias Físicas y Matemáticas y el **Doctor Jorge Ruano Estrada**, Coordinador General del Sistema de Estudios de Postgrado. Para dejar constancia de lo siguiente:

PRIMERO: APERTURA DE LA REUNIÓN

El Dr. Jorge Ruano Estrada Coordinador General del Sistema de Estudios de Postgrado dio la bienvenida a los miembros del Consejo Directivo, agradeciendo su presencia.

SEGUNDO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

El Coordinador General del Sistema de Estudios de Postgrado dio a conocer y puso a discusión la agenda propuesta, la cual fue aprobada de la siguiente manera:

Agenda

1. Bienvenida
2. Lectura, discusión y aprobación de la agenda
3. Lectura, discusión y aprobación del Acta de Reunión Ordinaria 07-2022
4. Informes del Coordinador General
5. Aprobación de programas
6. Puntos Varios



Consejo Directivo
Libro de Actas

7. Fecha de próxima reunión
8. Cierre de la reunión

TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA 07-2022 DE CONSEJO DIRECTIVO

El Coordinador General del SEP sometió a consideración de los miembros del Consejo Directivo el Acta 07-2022 de Reunión Ordinaria, realizada el día jueves 21 de abril de dos mil veintidós. Después del análisis correspondiente, el Consejo Directivo **ACUERDA: 3.1** Aprobar el Acta 07-2022 de reunión ordinaria sin modificaciones.

CUARTO: INFORMES DEL COORDINADOR GENERAL

4.1 Asamblea General del SEP del 5 mayo

El Consejo Directivo fue informado que la Asamblea General del Sistema de Estudios de Postgrado -SEP-, se realizará en forma presencial en el IGLÚ, en la fecha programada del 5 de mayo. Se agradeció la disponibilidad del Maestro José Calderón, por apoyar el primer plan para que se realizara la Asamblea en UVIGER (Facultad de Agronomía). Indicó el Coordinador General del SEP, que se ha coordinado que en la agenda de la Asamblea del SEP, el Maestro Mario Díaz Moscoso entregue los reconocimientos programados, que el homenaje póstumo a la Dra. Karim Chex Guitiérrez, ex directora de la Escuela de Postgrados de la Facultad de Arquitectura, lo conduzca el Maestro José Calderón. También contaremos con las intervenciones del Dr. Hugo René Pérez, Director General de Investigación y la Dra. Alice Burgos, Directora General de Docencia. Y finalmente, el Dr. Enrique Pazos cerrará la reunión de la Asamblea con las palabras de despedida.

4.2 Costos de los Postgrados

El Coordinador General presentó costos de los postgrados (maestrías y doctorados), por área de conocimiento. Con información para cada una de las unidades académicas. Para recopilar la información se consultó los puntos de acta del Consejo Directivo del SEP, tomando como referencia, el catálogo de postgrados 2021. Esta información se afinará para una próxima sesión de Consejo Directivo.

El Consejo Directivo del SEP, se da por enterado de los informes del Coordinador General del SEP.

QUINTO: APROBACIÓN DE PROGRAMAS DE POSTGRADO

5. FACULTAD DE AGRONOMÍA

5.1 Maestría en Gestión y Manejo Integrado de Cuencas



Consejo Directivo
Libro de Actas



El Consejo Directivo del SEP fue informado que en la Coordinadora General del SEP se recibió la transcripción del Punto CUARTO, Inciso 4.5, Subinciso 4.5.1, Acta 11-2022 del Consejo Superior Universitario celebrada el 20 de abril de 2022, donde se aprobó la cuota para el programa de **Maestría en Gestión y Manejo Integrado de Cuencas** de la Facultad de Agronomía, mismo que fue aprobado en su parte académica en el Punto Quinto, Inciso 5.1, del Acta 15-2021, del Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado, celebrada el 23 de septiembre de 2021. Después del análisis y las deliberaciones correspondientes, el Consejo Directivo ACUERDA: 5.1.1 Aprobar el programa de **Maestría en Gestión y Manejo Integrado de Cuencas** de la Facultad de Agronomía, categoría Maestría en Ciencias, con el reconocimiento de 50 créditos, obtenidos en tres años de estudio de acuerdo a la documentación presentada cuya copia formará parte de la presente acta y su original se remitirá a los interesados firmado, foliado y sellado, para que con base al mismo se proceda a su ejecución. 5.1.2 Determinar que el programa de **Maestría en Gestión y Manejo Integrado de Cuencas** forma parte de la propiedad intelectual de la USAC y de la Facultad de Agronomía. 5.1.3 Autorizar la inscripción de tres cohortes en el Departamento de Registro y Estadística, de los participantes de este programa en la Facultad de Agronomía pagando cada estudiante la cuota aprobada por el Consejo Superior Universitario de Q.5,000.00 semestrales por cada estudiante. 5.1.4 Realizar la autoevaluación de este programa al finalizar la primera cohorte cuyos resultados deberán ser informados a la Coordinación General del Sistema de Estudios de Postgrado, previo a que el Consejo Directivo autorice la inscripción de la cuarta cohorte en el Departamento de Registro y Estadística. 5.1.5 Observar lo aprobado por el Consejo Directivo del SEP, donde se requiere que el estudiante previo a su graduación debe de presentar la carta de aceptación de un artículo científico para su publicación en una revista indexada nacional o internacional y que puede considerar como opción publicar en la revista de la Dirección General de Investigación y del Sistema de Estudios de Postgrado. 5.1.6 Informar a las instancias interesadas

5.2 FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

Doctorado en Ciencias de la Salud con énfasis en Odontología

El Coordinador General del SEP recibió la solicitud de la Facultad de Odontología, para aprobar el programa de **Doctorado en Ciencias de la Salud con énfasis en Odontología**. Después de analizar la información y deliberar al respecto, el Consejo Directivo ACUERDA: 5.2.1 Informar a la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología que el Consejo Directivo del SEP aprueba la parte académica del programa de **Doctorado en Ciencias de la Salud con énfasis en Odontología**. 5.2.2 Enviar el programa original con el estudio financiero a la Dirección General Financiera, para que se sirva emitir opinión al respecto con base al Punto Octavo, Inciso 8.2 del Acta No. 01-2012 del Consejo Superior Universitario. 5.2.3 Aprobarlo de manera definitiva al obtener el punto respectivo.

5.3 INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA



Consejo Directivo
Libro de Actas



5.3.1 Maestría en Administración Pública y Juridicidad

La Coordinadora General del SEP, recibió el OFICIO DGF 699A-2022, con fecha 19 de abril de 2022 de la Dirección General Financiera, en el que se observa que no es necesario emitir dictamen financiero. Indica la Dirección General Financiera que de acuerdo con el análisis efectuado, se determina que la administración financiera del Programa de **Maestría en Administración Pública y Juridicidad**, le corresponde al INAP, por lo tanto, no representa ninguna erogación presupuestaria ni financiera, para la Universidad de San Carlos de Guatemala, de acuerdo con lo contenido en cada una de las Cláusulas que integran el Convenio USAC-INAP. Así mismo, se precisa que la realización del programa de maestría, es responsabilidad directa del Sistema de Estudios de Postgrado -SEP- de acuerdo al convenio suscrito entre la Universidad de San Carlos y el Instituto Nacional de Administración Pública. La matrícula anual, matrícula consolidada, constancias, certificaciones y reposiciones de papelería, otros exámenes, defensa de tesis, acto de graduación, impresión y firmas de títulos e impresión de diplomas corresponde percibir a las arcas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, conforme a la normativa universitaria interna. La parte académica del programa de **Maestría en Administración Pública y Juridicidad** fue aprobada por el Consejo Directivo del SEP en reunión ordinaria, en el el PUNTO QUINTO, Inciso 5.1, subinciso 5.1.2 del Acta No. 05-2022 de Consejo Directivo del SEP realizada el 17 de marzo de 2022. Después de las deliberaciones respectivas, el Consejo Directivo del SEP ACUERDA: 5.3.1.1 Aprobar la implementación del programa de **Maestría en Administración Pública y Juridicidad**, categoría maestría en ciencias, con el reconocimiento de 46 créditos obtenidos en dos años de acuerdo a la documentación presentada, cuya copia será parte de la presente acta y su original se remitirá a los interesados, firmado, foliado y sellado, para que con base al mismo se proceda a su ejecución. 5.3.1.2 Determinar que el programa de **Maestría en Administración Pública y Juridicidad** forma parte de la propiedad intelectual de la USAC y del Instituto Nacional de Administración Pública 5.3.1.3 Autorizar la inscripción de tres cohortes en el Departamento de Registro y Estadística, de los participantes de este programa para la sede del Instituto Nacional de Administración Pública -INAP- 5.3.1.4 Se hace notar que la responsabilidad de la ejecución de programa de Maestría con base al convenio, es de la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Instituto Nacional de Administración Pública, así como el cumplimiento de las cláusulas contenidas en el documento referido. 5.3.1.5 Realizar la autoevaluación de este programa al finalizar la primera cohorte cuyos resultados deberán ser informados a la Coordinación General del Sistema de Estudios de Postgrado, previo a que el Consejo Directivo autorice la inscripción de la cuarta cohorte en el Departamento de Registro y Estadística. 5.3.1.6 Solicitar a la Coordinadora General del SEP a través de su equipo especializado, la asesoría y el monitoreo del cumplimiento de los requisitos específicos presentados para la implementación de la **Maestría en Administración Pública y Juridicidad** en su modalidad a distancia en entornos virtuales, considerando que el plan de INAP es ofrecer el programa en forma semi presencial. 5.3.1.7 Observar lo aprobado por



Consejo Directivo
Libro de Actas

el Consejo Directivo del SEP, donde se requiere que el estudiante previo a su graduación debe de presentar la carta de aceptación de un artículo científico para su publicación en una revista indexada nacional o internacional y que puede considerar como opción publicar en la revista de la Dirección General de Investigación y del Sistema de Estudios de Postgrado.

5.3.1.8 Informar a las instancias interesadas

5.3.2 Maestría en Gestión Pública Local

La Coordinadora General del SEP, recibió OFICIO DGF 604A-2022, con fecha 30 de marzo del 2022 de la Dirección General Financiera, en el que se observa que no es necesario emitir dictamen financiero. Indica la Dirección General Financiera que de acuerdo con el análisis efectuado, se determina que la administración financiera del Programa de **Maestría en Gestión Pública Local**, le corresponde al INAP, por lo tanto, no representa ninguna erogación presupuestaria ni financiera, para la Universidad de San Carlos de Guatemala, de acuerdo con lo contenido en cada una de las Cláusulas que integran el Convenio USAC-INAP. Así mismo, se precisa que la realización del programa de maestría, es responsabilidad directa del Sistema de Estudios de Postgrado -SEP- de acuerdo al convenio suscrito entre la Universidad de San Carlos y el Instituto Nacional de Administración Pública. La matrícula anual, matrícula consolidada, constancias, certificaciones y reposiciones de papelería, otros exámenes, defensa de tesis, acto de graduación, impresión y firmas de títulos e impresión de diplomas corresponde percibir a las arcas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, conforme a la normativa universitaria interna. La parte académica del programa de **Maestría en Gestión Pública Local** fue aprobada por el Consejo Directivo del SEP en reunión ordinaria, en el el PUNTO QUINTO, Inciso 5.1, subinciso 5.1.1 del Acta No. 05-2022 de Consejo Directivo del SEP realizada el 17 de marzo de 2022. Después de las deliberaciones respectivas, el Consejo Directivo del SEP ACUERDA: 5.3.2.1 Aprobar la implementación del programa de **Maestría en Gestión Pública Local**, con categoría maestría en ciencias, con el reconocimiento de 56 créditos obtenidos en dos años de acuerdo a la documentación presentada, cuya copia será parte de la presente acta y su original se remitirá a los interesados, firmado, foliado y sellado, para que con base al mismo se proceda a su ejecución. 5.3.2.2 Determinar que el programa de **Maestría en Gestión Pública Local** forma parte de la propiedad intelectual de la USAC y del Instituto Nacional de Administración Pública 5.3.2.3 Autorizar la inscripción de tres cohortes en el Departamento de Registro y Estadística, de los participantes de este programa para la sede del Instituto Nacional de Administración Pública -INAP- 5.3.2.4 Se hace notar que la responsabilidad de la ejecución de programa de Maestría con base al convenio, es de la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Instituto Nacional de Administración Pública, así como el cumplimiento de las cláusulas contenidas en el documento referido. 5.3.2.5 Realizar la autoevaluación de este programa al finalizar la primera cohorte cuyos resultados deberán ser informados a la Coordinación General del Sistema de Estudios de Postgrado, previo a que el Consejo Directivo autorice la inscripción de la cuarta cohorte en



Consejo Directivo
Libro de Actas

el Departamento de Registro y Estadística. 5.3.2.6 Solicitar a la Coordinadora General del SEP a través de su equipo especializado, la asesoría y el monitoreo del cumplimiento de los requisitos específicos presentados para la implementación de la **Maestría en Gestión Pública Local** en su modalidad a distancia en entornos virtuales, considerando que el plan de INAP es ofrecer el programa en forma virtual, por la proyección y cobertura de la misma. 5.3.2.7 Observar lo aprobado por el Consejo Directivo del SEP, donde se requiere que el estudiante previo a su graduación debe de presentar la carta de aceptación de un artículo científico para su publicación en una revista indexada nacional o internacional y que puede considerar como opción publicar en la revista de la Dirección General de Investigación y del Sistema de Estudios de Postgrado. 5.3.2.8 Informar a las instancias interesadas

SEXTO: PUNTOS VARIOS

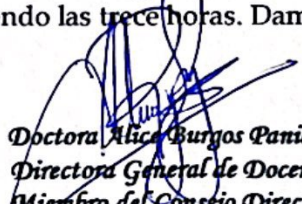
No hubo puntos varios.


SÉPTIMO: FECHA DE PRÓXIMA REUNIÓN


El Consejo Directivo fijó su próxima reunión extraordinaria para el día jueves 12 de mayo de 2022, a las 11:00 horas, la reunión se llevará a cabo de manera virtual en la fecha y horario acordado.


OCTAVO: CIERRE DE LA REUNIÓN

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la reunión en el mismo lugar y fecha siendo las trece horas. Damos fe:


Doctora Alicia Burgos Paniagua
Directora General de Docencia
Miembro del Consejo Directivo
Sistema de Estudios de Postgrado



Doctor Hugo René Pérez Noriega
Director General de Investigación
Miembro del Consejo Directivo
Sistema de Estudios de Postgrado

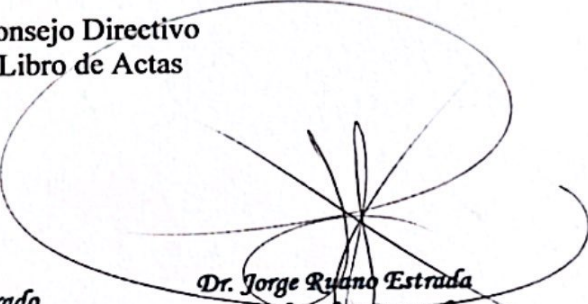

Maestro José Humberto Calderón
Director Escuela de Estudios de Postgrado
Facultad de Agronomía
Miembro del Consejo Directivo
Sistema de Estudios de Postgrado


Doctor Enrique Pazos Avalos
Director Departamento de Estudios de Postgrado
Escuela de Ciencias Físicas y Matemáticas
Miembro del Consejo Directivo
Sistema de Estudios de Postgrado



Consejo Directivo
Libro de Actas


Maestro Mario Roberto Díaz
Director del Departamento de Estudios de Postgrado
Centro Universitario de Oriente -CUNORI-
Miembro del Consejo Directivo
Sistema de Estudios de Postgrado


Dr. Jorge Rulano Estrada
Coordinador General
Sistema de Estudios de Postgrado

Acta 08-2022 Consejo Directivo SEP